



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 225 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Abad Martínez, frente a “Estudio Ultravioleta Fotografía, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de marzo de 2016.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alejandro Abad Martínez con la empresa “Estudio Ultravioleta Fotografía, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 17.293,05 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 13.501,08 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2507/0000/64/0225/15.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Estudio Ultravioleta Fotografía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.834/16)

